



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
APARTADÓ-ANTIOQUIA**

Doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado N°	05045 31 03 001 2021-00314- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Aseintegra Caro Echeverri S.A.S.
Demandado	Seducar Global S.A.S. y otros
Decisión	RECHAZA POR FALTA DE COMPETENCIA

En el presente asunto, con ocasión de la ejecutoria del auto de 9 de diciembre de 2021 que negó el mandamiento de pago en forma parcial, este ejecutivo solamente habrá de adelantarse por los cánones de arrendamiento causados entre diciembre de 2019 y septiembre de 2021, más las dos facturas de servicios públicos allegadas, tal como fue anunciado en aquella providencia. Esos conceptos totalizan más o menos **\$27 ´ 368.707.**

De este modo, como la referida cifra se adscribe en el rango de la mínima cuantía, significa que la competencia para conocer del caso radica en los Juzgados Promiscuos Municipales de Apartadó, de conformidad con los numerales 1° del art. 17 y 1° del art. 28 del Código General del Proceso.

En consecuencia, remítanse las diligencias a esos despachos (reparto) para lo de su cargo respecto de las obligaciones báculo de cobro, esto es, la renta generada entre diciembre

de 2019 y septiembre de 2021, junto a las dos facturas aportadas al plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HUMBERLEY VALOYES QUEJADA
JUEZ**

Firmado Por:

Humberley Valoyes Quejada

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**98c16c94cf1115e756222a6d177fee10d45dbc63fda3fe
c1a2870e6c20f02b08**

Documento generado en 12/01/2022 08:34:10 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**